



ANUNCIO 06/2023

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 1 PLAZA DE INTERINIDAD DE INFORMADOR/A JUVENIL PARA SUSTITUIR UNA BAJA POR IT EN LA EMPRESA ANIMAJOVEN S.A.

1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección de 1 plazas de INFORMADOR/A JUVENIL.

El personal contratado con arreglo a estas bases desarrollará las funciones vinculadas al puesto de referencia, así como las tareas que le asignen sus superiores, incluyendo las siguientes:

- Atención al público. Facilitar la información requerida en cada caso. Dicha información será objetiva, contrastada, completa, actualizada, precisa y práctica.
- Recopilación de información relacionada al proyecto o actividad que se esté desarrollando de interés para la juventud o la infancia, contactando con las instituciones, asociaciones, administraciones públicas, otras entidades, etc.
- Orientar a los/as usuarios/as sobre los temas que demanden, garantizando la igualdad en el acceso a la información.
- Planificación, desarrollo y evaluación del servicio según criterios de coordinadores/as y dirección.
- Gestiones propias de las actividades y tareas a desempeñar dentro del programa o proyecto.
- Montaje, desmontaje, traslado, decoración y atrezzo en actos, eventos, fiestas y otras actividades culturales que organice la empresa.
- Elaboración de pedido de materiales para el desarrollo de las diferentes actividades y proyectos.
- Responsable de pequeños equipos de trabajo de personas.
- Elaboración de informes a petición de beneficiarios/as o la dirección.
- Resolver e intervenir en primera instancia ante incidencias que puedan darse en el desarrollo de su actividad.
- Organización, archivo de documentación propias de la gestión de su puesto.
- Ejecución y participación en el diseño de protocolos, instrucciones técnicas, objetivos y contenidos propios de sus programas, atendiendo a las directrices de la coordinación y/o la dirección.
- Realizar una divulgación eficaz de temas de interés para los/as usuarios/as, así como la actualización periódica de información, actividades, programas y cualquier acto o evento que pudiera resultar de su interés.
- Mantener y ampliar el fondo documental de la oficina. Elaboración de inventarios del fondo documental y preparación de dossieres informativos por clasificación temática oficial establecida.

- Además de lo especificado anteriormente, serán de obligado cumplimiento las tareas y funciones relacionadas implícitamente al puesto de trabajo desarrollado. En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

2 NORMAS APLICABLES

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, atendiendo, en particular, a lo siguiente:

- Las presentes bases vincularán a Animajoven, S.A. y al Tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- Las presentes bases no podrán ser modificadas.
- Las presentes bases se publicarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de la empresa Animajoven, S.A., en el Centro de Iniciativas para La Formación y el Empleo de Fuenlabrada (CIFE), y en la web.: www.juventudfuenla.com

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, será la normativa aplicable en materia de contratación.

3 CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Denominación: Informador/a juvenil.

Número de plazas convocadas: 1

Jornada laboral: la jornada ordinaria del puesto es de 35,00 horas/semana, de lunes a domingo según las necesidades del servicio, con los descansos que establece la ley.

Contrato: Interinidad (por incapacidad temporal).

Salario bruto anual: 24.833,06 €, distribuido en 14 pagas.

Incorporación prevista: inmediata.

4 REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comprobación documental de los requisitos generales y específicos se realizará en la fase de valoración de méritos.

4.1 Requisitos generales

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española o tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún otro Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as o ser extranjero residente en España en situación legal de trabajar.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

4.2 Requisitos mínimos:

- Titulación mínima requerida: ESO o similar. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Carnet de conducir tipo B, no es necesario vehículo propio.

5 TRIBUNAL

Estará formado por:

Presidente: Dña. Estrella González Muñoz
Jefa de Administración de ANIMAJOVEN S.A.

Secretaria: Dña. Paloma Montaña Romero
Responsable de RRHH. de ANIMAJOVEN S.A.

Vocales: D. Sandra Rico Pérez
Directora Técnico de Juventud y Adolescencia de ANIMAJOVEN S.A.

Suplentes: D. Pedro Nogal Aldavero
Administrativo RRHH de ANIMAJOVEN, S.A.
Dña. Nuria MateosMoreno
Coordinadora de ANIMAJOVEN, S.A.

En el tribunal podrá participar, en calidad de observador/a, un/a representante de los/as trabajadores/as a elección del Comité de Empresa.

El tribunal resolverá las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso, evaluará los conocimientos, méritos y capacidades de los/as aspirantes, y establecerá la puntuación y/o calificación mínima global para superar el proceso. El tribunal procederá a la evaluación de las pruebas y/o material de forma anónima y, teniendo en cuenta el nivel mínimo exigible y el nivel de conocimientos demostrado por los/as aspirantes. Podrá recabar la colaboración de vocales especializados/as. No podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y podrá, por causas justificadas, modificar su composición, dando la correspondiente publicidad.

6 SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN

6.1 Presentación de solicitudes

Los/as aspirantes presentarán su solicitud en el departamento de Recursos Humanos de ANIMAJOVEN, S.A. sito en la Plaza de España, 1 - Fuenlabrada (Madrid), **del 07 de junio al 13 de junio de 2023, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:30h.**

La instancia de solicitud se proporciona en el departamento de Recursos Humanos.

Documentación

- a) **La documentación a presentar con la solicitud de inscripción** será la siguiente:
- **Fotocopia del DNI, NIE** o, en su caso, pasaporte, acompañada del original para su autenticación.
 - **Currículum vitae** (según modelo ANEXO I) donde consten las fechas de realización de estudios, y fechas de relaciones laborales. Cuando se haga referencia a contratos de trabajo deberá constar la fecha exacta de inicio y finalización. Cuando se haga referencia a periodos de formación, deberá aparecer la fecha de inicio y finalización; y, además, la duración de dichas formaciones (en horas totales realizadas).
 - **Fotocopia compulsada de la titulación exigida como requisitos mínimos** para participar en la convocatoria o certificación de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España y además, en su caso, su traducción jurada.
 - **Documentos acreditativos de los méritos** alegados para la fase de valoración de méritos, debiendo aportarse documentos originales o fotocopias compulsadas (se compulsarán las copias en Animajoven). No se valorarán méritos que no hayan sido alegados en la solicitud de inscripción y detallados en el currículum vitae. No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de la documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.
 - **Anexo II** (Declaración jurada).

7 ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el día **14 de junio de 2023**, ANIMAJOVEN S.A. publicará en el tablón de anuncios de la empresa y en la web.: www.juventudfuenla.com, las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y de aspirantes provisionalmente desestimados/as con la puntuación de los méritos.

Los/las aspirantes podrán subsanar deficiencias documentales y formular alegaciones contra aquellas hasta el día 16 de junio (inclusive). Una vez resueltas las alegaciones, el **20 de junio de 2023** se publicarán las relaciones definitivas de puntuaciones.

8 DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El sistema selectivo se realizará mediante un proceso de Valoración de méritos.

La puntuación total será de **20 puntos**.

Las convocatorias, notas informativas y listas de aspirantes que superan cada fase se publicarán en el tablón de anuncios de Animajoven S.A. sito en Plaza España, 1, CP.: 28944 – Fuenlabrada (Madrid), y en la web: www.juventudfuenla.com

La lista provisional con las puntuaciones obtenidas será expuesta en el tablón de anuncios de Animajoven S.A. Se dará un plazo de 2 días laborables para realizar reclamaciones. Pasando dichos plazos se procederá a publicar la lista definitiva.

La incomparecencia de los/as aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados/as implicará su exclusión del proceso.

CONCURSO DE MÉRITOS (20 puntos)

Los méritos aportados por los y las aspirantes junto a la solicitud, serán contrastados y valorados por el Tribunal Calificador, siempre que estén debidamente acreditados.

Se valorarán exclusivamente los méritos aportados por los y las aspirantes en la solicitud de inscripción, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

Se valorarán los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias (13 de junio de 2023).

El tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados por los/as aspirantes efectuará la valoración de los mismos, de acuerdo con el siguiente baremo:

A. FORMACIÓN: (máximo 10 puntos)

- Estar en posesión del título de Informador/a Juvenil: 3 puntos.
- Grado Superior en Animación Sociocultural: 2 puntos
- Cursos de bases de datos, paquete office (máximo de 1 puntos): Por cada curso de más de 30 horas se otorgará 0,25 puntos.
- Cursos de atención al público (máximo de 1 punto): Por cada curso de más de 50 horas se otorgará 0,5 puntos
- Curso de manejo de redes sociales (máximo de 1 punto): Por cada curso de más de 30 horas se dará 0,25 puntos.

- Idioma inglés (máximo 2 puntos) se puntuará el certificado oficial de nivel más alto aportado:
 - B1: 0,50 puntos
 - B2: 1 punto
 - C1: 2 puntos

B. EXPERIENCIA COMO INFORMADOR/A JUVENIL: (máximo 10 puntos)

- Por cada año de experiencia: 2 puntos

Estos méritos se acreditarán aportando la siguiente documentación:

- Certificado de empresa y/o contrato de trabajo que especifique el puesto o funciones desempeñadas.
- Y vida laboral.

El listado con las puntuaciones definitivas se publicará el día 20 junio de 2023.

9 NOMBRAMIENTO Y CONDICIONES LABORALES

La calificación definitiva de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases detalladas en el apartado anterior.

Los/as aspirantes seleccionados/as para ocupar la plaza serán citados/as en una determinada fecha, y en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, se entenderá que se renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, el/la aspirante seleccionado/a para cubrir la plaza quedará ligado/a a Animajoven S.A. por una relación laboral temporal (interinidad para cubrir baja por IT).

10 OTROS

La falsedad cometida por algún/a aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados a Animajoven S.A., la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria.

En Fuenlabrada, a 05 de junio de 2023

ANEXO I MODELO CURRÍCULUM

DATOS PERSONALES:

NOMBRE Y APELLIDOS:

EMAIL:

TELÉFONO:

DOMICILIO:

FORMACIÓN:

(Hay que especificar el nombre del curso, organismo que lo imparte, y duración en horas)

-
-
-
-
-
-

EXPERIENCIA:

(Hay que especificar el puesto ocupado, la empresa donde se ha trabajado, y las fechas de inicio y finalización del contrato laboral)

-
-
-
-
-
-

ANEXO II

Yo, con DNI.:....., y
domicilio en

DECLARO:

Que **acepto** las bases del proceso de selección 06/2023 para cubrir 1 plaza de Informador/a Juvenil en la empresa Animajoven, S.A

Que **cumplo** con todos los requisitos establecidos en el punto 4 de las bases del proceso de selección 06/2023 para cubrir 1 plaza como Informador/a Juvenil en la empresa Animajoven, S.A.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en, a
..... de de 2023.